

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA

La Palma, veintiséis (26) de agosto del dos mil veintiuno (2.021).

**REF: PERTENENCIA DE MARIA ADELA CAMPOS DE BASABE contra PERSONAS
INDETERMINADAS. RAD. No. 253944089001-2019-00039-00.**

Teniendo en cuenta el informe secretarial y con el fin de continuar el trámite procesal a este asunto, el Juzgado **DISPONE:**

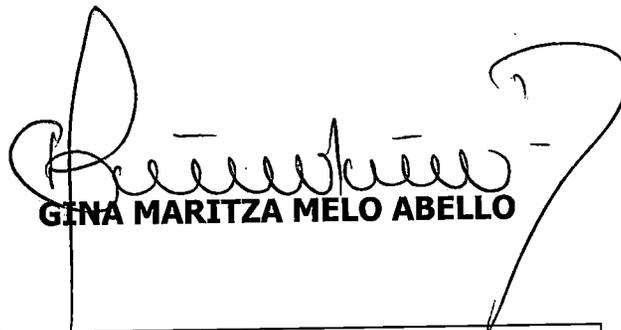
Para llevar a cabo la continuación de la audiencia de Inspección Judicial decretada en este asunto, se fija como nueva fecha el día **miércoles seis (6) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), a las (10:00) de la mañana**, la cual se realizará a través de la plataforma virtual Microsoft Teams. Por secretaria dispóngase lo pertinente para su evacuación.

Se le advierte al demandante que la inasistencia injustificada a la audiencia, hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión. La inasistencia del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda (art. 372.4 del CGP).

Además, se previene a la parte o al apoderado o al curador ad-litem que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigente (numeral 4 art. 372 ibídem).

NOTIFIQUESE

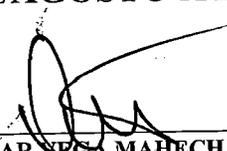
La Juez,


GINA MARITZA MELO ABELLO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No 19 DE HOY 27 DE AGOSTO DE 2021

El Secretario:


JOSÉ OMAR VEGA MAHECHA